

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Visto el expediente para la convocatoria del **Procedimiento Abierto Simplificado mediante pluralidad de criterios PAS HUPA 92/22** cuyo objeto es la RESONANCIAS MAGNÉTICAS ABIERTAS PARA PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS se ha fijado el presupuesto de licitación en **74.600,00 €** (*cantidad exenta de IVA*) para un plazo de ejecución de **3 meses** con cargo al **epígrafe 25704**.

Dado que se justifica la necesidad de tal contratación en el **Informe de Necesidad** y que los diversos documentos que conforman el expediente, con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se ajusta fielmente al Pliego Tipo establecido para regir en los contratos de Servicios por procedimiento abierto simplificado, que se adjudican en el ámbito de competencias del SERMAS, aprobado por la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria mediante Resolución de fecha 9 de mayo de 2018 previo informe favorable del Servicio Jurídico de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid de fecha 4 de mayo de 2018, y actualizado mediante Resolución del Presidente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa con fecha del 27 de abril de 2022 y de Prescripciones Técnicas (elaborado por el responsable del contrato) que lo integran, se adecuan a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público 9/17, de 8 de noviembre (LCSP) y resto de normativa reguladora de los contratos de las Administraciones públicas, esta GERENCIA, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. nº 222 de 17/09/2021),

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar dicho expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que lo integran, así como el gasto que del citado expediente se derive, según lo preceptuado en los artículos 117, 122 y 123 de la LCSP.

SEGUNDO. Procédase a la apertura del procedimiento de adjudicación de esta contratación que se llevará a cabo por procedimiento abierto simplificado mediante pluralidad de criterios, ya que la naturaleza de la misma permite establecer las condiciones para utilizar dicho procedimiento y porque se puede previamente determinar su precio global de conformidad con los artículos 102, 117, 131.2, 145.2 y 146 y 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP)

En Alcalá de Henares
LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS

